



# Boletín Oficial

## de la provincia de León

### SUMARIO

**Parte oficial.**

**Administración provincial**  
GOBIERNO CIVIL

Obras públicas. — *Nota-anuncio.*

Comisión provincial de León. — *Extracto del acta de la sesión celebrada en 20 de Septiembre de 1928.*

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Administración de rentas públicas de la provincia de León. — *Circular.*

**Administración municipal**  
*Edictos de Alcaldías.*

*Requisitoria.*

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.  
(Gaceta del día 2 de Diciembre de 1928)

### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

#### OBRAS PUBLICAS

*Nota-anuncio*

El Ayuntamiento de la ciudad de Astorga, solicita ampliar su abastecimiento de aguas hasta una dotación de 200 litros por segundo para su población actual, habiendo presentado al efecto el Sr. Alcalde de dicha ciudad, en nombre de su Ayuntamiento, el proyecto correspondiente a las obras que intenta ejecutar y que en la parte que puede interesar al público consiste en lo siguiente:

La captación se proyecta junto

al manantial titulado de la Carrera de Otero, Ayuntamiento de Villabispo, proyectándose una galería de captación de la longitud suficiente para reunir 15 litros por segundo, que es el caudal cuya concesión se solicita: Dicha galería que tendrá paredes de hormigón con mechiniales para dejar pasar el agua de filtración, tendrá una pendiente en su solera de dos por mil y terminará en una arqueta de reunión de aguas de donde arrancará la conducción.

Esta constará de dos partes, en la primera de una longitud de 717 metros, el agua irá sin presión y la tubería será de hormigón prensado y de 30 centímetros de diámetro. La segunda parte de la conducción será forzada construyendo un sifón de 4.750 metros de longitud y será dicha tubería de hormigón armado y también de 30 centímetros de diámetro. Cruzará esta parte de la conducción, el río Tuerto, en paso inferior apoyado en una placa de hormigón armado y llevará en sitios adecuados las ventosas y desagües necesarios para su buen funcionamiento.

La conducción se desarrollará por el mismo sitio que la actual y terminará en los depósitos que serán dos niveles elevados sobre el suelo, lo suficiente para que haya carga en

todo el pueblo, y tendrán una capacidad de 400 metros cúbicos cada uno, siendo de planta circular y de hormigón armado, y tendrán todas las llaves necesarias para aislamiento, desagües de fondo y de superficie.

Se solicita la declaración de utilidad pública, a los efectos de la expropiación de terrenos necesarios para la captación de las aguas y la imposición de servidumbre forzosa de acueducto sobre los terrenos de dominio público, ocupados por la conducción, acompañándose la relación de propietarios a quienes puede afectar dicha expropiación.

Lo que se hace público por el presente anuncio, para que en el plazo de treinta días contados desde la publicación del mismo en el Boletín Oficial, se puedan presentar las reclamaciones que tengan por conveniente las entidades o particulares a quienes puedan afectar las obras.

El proyecto estará de manifiesto durante el plazo antes citado en las oficinas de este Gobierno civil, durante las horas hábiles, su cuyo centro podrán presentarse las reclamaciones.

León, 21 de Noviembre de 1928.

El Gobernador civil interino,

*Telesforo Gómez Núñez*

Relación de propietarios de las fincas a ocupar con la captación de aguas y sobre los cuales se solicita la expropiación forzosa.

N.º de orden	NOMBRES		SUPERFICIE		Clase del terreno
	Del propietario	Del colono	De la finca	A expropiar	
1	Esteban García.....	No tiene.	2093,50	El total	De labor
2	Angel de Paz.....	Idem....	837,50	Idem...	Idem.
3	Mariano Fernández.....	Idem....	1337,50	Idem...	Idem.
4	Andrés Riesco.....	Idem....	2862,00	Idem...	Idem.
5	Toribio Cordero.....	Idem....	754,90	Idem...	Idem.
6	Andrés Riesco.....	Idem....	3673,50	Idem...	Idem.
7	Pedro Núñez.....	Idem....	2995,00	Idem...	Idem.
8	Felipe Nistel.....	Idem....	1020,00	Idem...	Idem.
9	Lázaro Riesco.....	Idem....	100,00	Idem...	Idem.
10	Angel de Paz.....	Idem....	1339,36	Idem...	Idem.

# JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS DE LA PROVINCIA DE LEON

Precios de los artículos de primera necesidad en los distintos Partidos judiciales durante la segunda quincena del mes de Noviembre de 1928

PARTIDOS	PRECIO DEL KILO DE										PRECIO DEL LITRO DE					Precio de la docena de huevos Pesetas	PRECIO DEL CARBÓN	
	Pan de familia — Pesetas	Carne de vaca — Pesetas	Cordero — Pesetas	Tocino — Pesetas	Bacalao — Pesetas	Garbanzos — Pesetas	Judías secas — Pesetas	Arroz — Pesetas	Azúcar — Pesetas	Patatas — Pesetas	ACEITE			Leche — Pesetas	Petróleo — Pesetas		Mineral, los 100 kilos — Pesetas	Vegetal, los 100 kilos — Pesetas
											De oliva — Pesetas	De cacahuate — Pesetas	Mixto — Pesetas					
León.. . . . .	0,65	3,70, 2,70 y 1,80	3 y 2'50	3,00	1,50 a 2,00	0,80 a 1,60	0,90	0,70 y 90	1,70 y 1,75	0,30	2,20			0,60	1,00	3,00	8,00	17,00
Astorga. . . . .	0,60	3,50	>	2,80	2,00	1,20	1,00	0,90	1,65	0,20	2,00			0,60	>	3,00	5,45	26,10
La Bañeza. . . . .	0,65	2,90	>	3,00	2,10	1,20	1,10	0,90	1,75	0,25	2,40			0,60	1,00	2,75	9,00	21,50
La Vecilla. . . . .	0,65	2,75	2,75	3,00	2,00	1,25	1,20	0,80	1,80	0,14	2,15			0,50	>	2,50	4,00	12,00
Murias de Paredes. . . . .	0,65	2,75	3,00	3,00	1,90	1,40	1,25	0,80	1,90	0,14	2,30			0,50	1,00	2,00	5,00	18,00
Ponferrada. . . . .	0,65	3,70, 2,70 y 1,80	>	3,00	1,60 a 2,00	1,00 a 1,40	1 a 1,30	0,70	1,80	0,20	2,30			0,60	>	2,75	>	>
Riaño. . . . .	0,65			3,00	2,00	1,40	1,25	0,80	1,80	0,19	2,40			0,50	>	3,00	>	>
Sahagún. . . . .	0,65	2,50	2,50	2,80	1,60 a 2,20	1,40	1,20	0,80 a 1,00	1,80 a 2,00	0,20	2,30			0,60	>	3,00	9,00	22,00
Valencia. . . . .	0,65	2,40	2,50	3,00	1,80	1,20	1,25	0,80	1,80	0,20	2,20			0,60	1,10	2,80	7,00	16,00
Villafranca. . . . .	0,70	2,95	>	3,00	2,00	1,40	1,30	0,80	1,75 a 1,80	0,25	2,15			0,60	1,10	3,00	4,85	13,00

NOTA.—Los precios de esta quincena comparados con la anterior, sufrieron las variaciones siguientes:

Astorga, baja de 5 cts. kilo de patatas y alza de 25 cts. en docena huevos.

La Bañeza, alza de 20 cts. en kilo de bacalao; 10 el de tocino y garbanzos y 50 la docena de huevos.

Ponferrada, alza de 10 cts. el litro de aceite y 25 la docena de huevos.

Riaño, alza de 25 céntimos, la docena de huevos.

Valencia de Don Juan, alza de 3 cts. en kilo de pan.

Villafranca, alza de 25 cts. en docena de huevos.

León, 1.º de Diciembre de 1928.

El Gobernador civil-Presidente

Generoso Martín Toledano

## COMISION PROVINCIAL DE LEÓN

*Extracto del acta de la sesión celebrada en 20 de Septiembre de 1928.*

Abierta la sesión a las once, bajo la Presidencia del Sr. Vicente López, con asistencia de los señores Zaera, Norzagaray y González Puente, leída el acta de la anterior fué aprobada.

Después de señalar los martes de cada semana, para celebrar sesión, excepto si fueren festivos, en que se trasladará para el siguiente día, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Fijar el precio medio de los artículos de suministros militares para el presente mes.

Admitir provisionalmente en el Hospicio a dos niños de Villademor de la Vega.

Conceder licencia a tres funcionarios provinciales.

Ampliar el plazo para la cobranza voluntaria de cédulas en la Capital de la provincia, hasta el día 10 del corriente, siendo el última que se concede.

Idem el del arbitrio sobre saltos de agua, hasta el 31 de Octubre del año corriente.

Admitir en el Manicomio a Juan Pérez, de Villabraz.

Desestimar la petición de Baltasar Merillas, para que se admita a un hijo suyo en el Hospicio de Astorga.

Admitir en el Asilo de Mendicidad a Eaimunda Abril, de San Pedro de Valderaduey.

Idem en el Colegio de Sordos mudos, a Julián de Castro, de Morgojevo.

Autorizar al Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para destajar la construcción de varios caminos vecinales.

Conceder al Ayuntamiento de Páramo del Sil, 1.000 pesetas de subvención para remediar daños ocasionados por una tormenta.

Aprobar el proyecto de construcción de un puente en Cerezales.

Aprobar la liquidación de cédulas personales de 1927 en esta capital, devolver al Agente, la fianza prestada, y que se le abone el premio de cobranza.

Aprobar las nóminas adicionales de los Sobrestantes de la Sección de Obras provinciales de los meses de Enero a Agosto corriente año, y declarar que no son de abono las de Agosto a Diciembre de 1927.

Visitar las obras del edificio para Instituto de Higiene y determinar el

sitio de emplazamiento del cierre. Acceder, por este año, a lo solicitado por los Cuerpos de Vigilancia de León y Astorga, que solicitan rebaja en la cédula personal.

Destinar 500 pesetas, para divulgar por medio de la Prensa, las bellezas naturales de esta provincia, para fomento del Turismo.

Manifestar al Alcalde de Villafranca del Bierzo que la Diputación está dispuesta a coadyuvar a la realización del proyecto de F. C. de dicha Villa a Lugo.

Contribuir con 50 pesetas, para la edición de las Obras del Sr. Vázquez de Mella.

Aprobar el acta de recepción de las obras del puente de Vegacarneja.

Ratificarse en el acuerdo adoptado en 24 de Abril último, referente al F. C. Burgos, Sahagún y Puebla de Sanabria.

Nombrar en turno de libre disposición, Guarda jurado de la Granja Agro-pecuaria a D. Martín Rodríguez, y mozo del laboratorio del Instituto de Higinio a D. David Ramos.

Los Sres. González Puente y Norzagaray, dieron cuenta de los trabajos realizados por las Comisiones de las Diputaciones de la región, referentes a las Exposiciones de Barcelona y Sevilla, acordándose que la Comisión permanente ha visto con agrado la actividad y celo de los Sres. Diputados de referencia.

Después de aprobarse varias cuentas de servicios provinciales, se levantó la sesión a las trece y quince minutos.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 10 del artículo 28 del Reglamento de 2 de Noviembre de 1925.

León, 24 de Noviembre de 1928.— El Secretario, José Peláez.— Visto Bueno.— El Presidente accidental, Miguel Zaera.

### ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LEON

#### *Impuesto de alumbrado*

#### **Circular**

Próximo a finalizar el ejercicio de 1928, esta Administración invita por medio de la presente a los señores fabricantes de luz eléctrica de la provincia, para que concierten con la Hacienda el pago del impuesto por fluido que destinan a uso propio y exclusivo de sus centrales

y dependencias durante el año de 1929. A tal efecto deben solicitar concierto del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda antes del 31 del actual, acompañando a la oportuna solicitud una declaración jurada de consumo en la que consignarán los datos siguientes:

1.º Unidades de consumo durante el ejercicio de 1929.

2.º Lámparas que tengan instaladas en la central, oficinas y demás dependencias de la fábrica.

3.º Intensidad lumínica de cada lámpara.

4.º Clase de filamento de las mismas.

5.º Horas que por término medio lucen diariamente; y

6.º Precio de coste del kilovatio hora.

Los señores Alcaldes de las localidades donde existan centrales eléctricas, comunicarán esta circular a los dueños, gerentes o encargados de las mismas, dando inmediata cuenta a esta Administración de haberlo verificado.

León, 1.º de Diciembre de 1928. El Administrador, Ladislao Montes.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### *Alcaldía constitucional de Riaño*

Plantilla formada por este Ayuntamiento de sus empleados administrativos, técnicos y subalternos, en cumplimiento de lo que dispone el art. 6.º del Reglamento provisional de empleados municipales, aprobado por el Ministerio de la Gobernación por Real orden de 14 de Mayo del año actual:

Un Secretario-Interventor, 5.000 pesetas.

Un Médico titular, 2.000 pesetas.

Un Inspector municipal de Sanidad, 200 pesetas.

Un Farmacéutico, 455 pesetas.

Un Veterinario, 600 pesetas.

Un Practicante, 380 pesetas.

Un Portero, 1.000.

Un Depositario, 200 pesetas.

Riaño, 24 de Noviembre de 1928.

— El Alcalde, Manuel G. Posada.

### *Alcaldía constitucional de Peranzanes*

Formada la relación certificada de todos los vehículos de tracción de sangre existentes en este término municipal, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días,

para que dentro de ellos puedan los contribuyentes presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes contra su clasificación.

\* \*

Designados por el Ayuntamiento pleno los señores que a continuación se relacionan, para vocales natos de las comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año 1929, de conformidad con lo preceptuado en el Estatuto municipal, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de siete días hábiles, pasados los cuales, no será admitida reclamación alguna.

*Parte real*

- D. José Ramón Fernández, contribuyente por rústica.  
D. Avelino Gardiel Ramón, por urbana.  
D. Juan Fernández Palazuelo, por industrial.  
D. Victoriano Díaz Fernández, hacendado forastero.

*Parte personal*

## Parroquia de Peranzanes

- D. Angel Benedit Tomás, cura párroco.  
D. Justo Fernández Rodríguez, contribuyente de rústica.  
D. Pedro López Gavela, por urbana.  
D. Victoriano Díaz Fernández, industrial.

## Parroquia de Chano

- D. Pío Pérez González, cura párroco.  
D. José Fernández Martínez, por rústica.  
D. Benedicto Ramón Ramón, por urbana.  
D. David Moreda Ramón, por industrial.

## Parroquia de Fresnedelo

- D. Esteban Ferreras Gómez, cura párroco.  
D. Domingo Cachón Martínez, contribuyente por rústica.  
D. Venancio Melendez Melendez, por urbana.

## Parroquia de Faro

- D. Gonzalo N., cura ecónomo.  
D. José Fernández Rodríguez, contribuyente por rústica.  
D. José Fernández Fernández, por urbana.

Peranzanes, 26 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, Emilio Iglesias.

*Alcaldía constitucional de Iguña*

Las relaciones de carretas, formadas por esta Alcaldía y declarados

por agricultores del municipio, se hallan expuestas al público por espacio de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

\* \*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el tiempo que determina el artículo 489 del Estatuto municipal, en su párrafo 2.º, se hallan expuestas al público las listas de contribuyentes y de vocales natos de las comisiones de evaluación, nombradas por el Ayuntamiento para el repartimiento general del próximo año de 1929, para los efectos procedentes.

Iguña a 24 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, Lorenzo Silva.

*Alcaldía constitucional de Benzuza*

Terminada la lista de vehículos de tracción de sangre, existentes en este término municipal, se halla expuesta al público por término de ocho días, durante los cuales podrán los contribuyentes formular sus reclamaciones.

Benzuza, 25 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, José Rodríguez.

*Alcaldía constitucional de Salamón*

Habiendo acordado la Comisión municipal permanente proponer al Ayuntamiento pleno varias transferencias de unos capítulos a otros del presupuesto vigente, queda expuesta al público por espacio de quince días dicha propuesta a los efectos de artículo 12 del Reglamento de 3 de Agosto de 1924.

Salamón, 27 Noviembre de 1928.—El Alcalde, Quintilo González.

\* \*

Formada la relación de vehículos de tracción de sangre, queda expuesta al público por ocho días, para que los interesados presenten las reclamaciones que crean pertinentes.

Salamón, 27 Noviembre de 1928.—El Alcalde, Quintilo González.

*Alcaldía constitucional de Láncara de Luna*

Devuelto por la Delegación de Hacienda el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1929, con algunos reparos a solventar, el Ayuntamiento pleno de mi presidencia acordó varias modificaciones y que se expusiera nueva-

mente al público por término de quince días para oír reclamaciones.

Láncara de Luna, 27 de Noviembre de 1928, El Alcalde, Pedro Suárez.

*Alcaldía constitucional de Benavides*

Formada la relación de los vehículos de tracción de sangre existentes en este municipio, que ha de servir de base para el cobro de la tasa de rodaje en el año actual, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días y horas hábiles de oficina, a fin de oír las reclamaciones que contra la misma tengan que formularse.

\* \*

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 250 del Reglamento para la aplicación de los Reales decretos de 3 de Abril de 1925 y 5 de Marzo de 1920, se convoca a elección a todos los que tienen derecho a votar dentro de cada grupo, con el fin de elegir los vocales que han de constituir la Junta municipal del Catastro. La elección tendrá lugar en la casa consistorial de este Ayuntamiento, el domingo diez y seis del próximo mes de Diciembre a las diez de su mañana.

Benavides, 24 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, Luciano Fernández.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA***Requisitoria*

Ogea Fernández (Arturo), de 39 años de edad, casado, oficial que fué de Hacienda de esta provincia, alto, moreno, nariz larga y ojos saltones, natural de La Coruña, vecino que fué de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de León en el término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión en la cárcel de este partido, acordado en sumario número 13 del año actual, sobre falsedad y ostafa; apercibido de que de no verificarlo en dicho término, será declarado rebelde y lo parará el perjuicio a que hubiere lugar.

León, 26 de Noviembre de 1928.—El Juez de instrucción, César Camargo. El Secretario, Licenciado, Luis Gasque Pérez.

LEON

Imp. de la Diputación provincial.  
1928